



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
POSTULACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Libertad No. 9, Colonia Centro, Ciudad de Chihuahua, Chih., México, C.P. 31000, por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán con el objeto de participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas juzgadoras del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Realizar el registro como aspirante en la elección de personas juzgadoras, así como, la integración del expediente correspondiente.
- b) Formar parte del proceso de evaluación de aspirantes, conforme a los requisitos constitucionales y legales.
- c) Realizar la selección de perfiles mejores calificados.
- d) Ser parte del proceso de insaculación pública.
- e) Integrar los listados que se remitirán al Instituto Estatal Electoral y a los Poderes del Estado.
- f) Participar en la elección de personas juzgadoras organizada por el Instituto Estatal Electoral.
- g) Publicar los resultados de la elección.
- h) Entregar las constancias de mayoría a los aspirantes que obtengan el mayor número de votos.
- i) Acceder a los medios de comunicación, como radio y televisión.
- j) Participar en foros de debate organizados.
- k) Publicar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso.
- l) Difundir la imagen y el video del aspirante a través de medios de comunicación y página web del H. Congreso.
- m) Dar cumplimiento a las bases de la convocatoria.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Se informa que los datos personales serán objeto de transferencia a las siguientes instituciones, conforme a las finalidades descritas en este aviso de privacidad y en los términos establecidos en la Convocatoria:

1. **Instituto Estatal Electoral.** Con la finalidad de que efectúe el proceso de elección, publicación de resultados, entrega de las constancias de mayoría a los candidatos, asignación de cargos alternadamente entre hombres y mujeres, declaración de validez de la elección y envío de resultados al Tribunal Estatal Electoral.
2. **Tribunal Estatal Electoral.** A fin de que, resuelva las impugnaciones que en su caso se presenten.

Asimismo, se podrán realizar transferencias en los casos referidos en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral estará disponible en la página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php> y en los instrumentos de registro vía electrónica.

En caso de estar o no de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

No otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Fecha de elaboración: 08 de enero de 2025



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL POSTULACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El H. Congreso del Estado de Chihuahua con domicilio ubicado en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614) 4-12-32-00 y página web: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/>; por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, será el responsable del tratamiento de sus datos personales, ante lo que, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral mediante el cual se informa, a su titular, del tratamiento al que serán sometidos los datos que proporcione al H. Congreso del Estado.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán los siguientes:

- **Identificativos.** Nombre completo, lugar de nacimiento, domicilio, localidad, nacionalidad, teléfono celular, firma, sexo, fotografía, audio e imagen en video.
- **Académicos.** Grados académicos, promedio general de licenciatura y número de cédula profesional.
- **Electrónicos.** Correo electrónico, código QR.
- **Laborales.** Experiencia laboral o profesional en área jurídica (historial laboral, cargos ocupados, periodos de empleos y responsabilidades desempeñadas, entre otros), referencias personales.

Además, se hace de su conocimiento que se recabarán datos personales sensibles, sobre su situación jurídica o legal, mismos que se enlistan a continuación:

- Información sobre antecedentes penales.
- Impedimentos jurídicos para ejercer el cargo público.
- Deudas alimentarias morosas.
- Registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Los datos personales que se recaben serán con el objeto de participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas juzgadoras del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Realizar el registro como aspirante en la elección de personas juzgadoras, así como, la integración del expediente correspondiente.
- b) Formar parte del proceso de evaluación de aspirantes, conforme a los requisitos constitucionales y legales.
- c) Realizar la selección de perfiles mejores calificados.
- d) Ser parte del proceso de insaculación pública.
- e) Integrar los listados que se remitirán al Instituto Estatal Electoral y a los Poderes del Estado.
- f) Participar en la elección de personas juzgadoras organizada por el Instituto Estatal Electoral.
- g) Publicar los resultados de la elección.
- h) Entregar las constancias de mayoría a los aspirantes que obtengan el mayor número de votos.
- i) Acceder a los medios de comunicación, como radio y televisión.
- j) Participar en foros de debate organizados.
- k) Publicar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso.
- l) Difundir la imagen y el video del aspirante a través de medios de comunicación y página web del H. Congreso.
- m) Dar cumplimiento a las bases de la convocatoria.

Por lo que es necesario que otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Los datos personales serán recabados directamente del titular a través del formulario electrónico disponible en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua y/o solicitudes de información en físico, así como, mediante documentos que el titular presente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por:

- Artículos 116 fracción III, Transitorio Octavo párrafos segundo y tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Poder Judicial de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con fecha de última reforma el 31 de diciembre de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, con fecha de última reforma el 14 de octubre de 2024.
- Artículos 64 fracciones XV, inciso B), XVIII, XLII y XLIX, 99 párrafos segundo y quinto, 100, 101, 103, 107 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 48 el 17 de junio de 1950, con fecha de última reforma el 25 de diciembre de 2024.
- Artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 6 del 20 de enero de 2016, con fecha de última reforma el 19 de octubre de 2024.
- Artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 79 del 01 de octubre de 2016, con fecha de última reforma el 21 de septiembre de 2024.
- Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P. O. Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración del Poder Judicial, a fin de armonizar la legislación Estatal con el Decreto que reforma la Constitución Federal sobre dichos temas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 103 el 25 de diciembre de 2024.
- Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos a las siguientes entidades, conforme a las finalidades descritas en este aviso de privacidad y en los términos establecidos en la Convocatoria:

1. **Instituto Estatal Electoral.** Con la finalidad de que efectúe el proceso de elección, publicación de resultados, entrega de las constancias de mayoría a los candidatos, asignación de cargos alternadamente entre hombres y mujeres, declaración de validez de la elección y envío de resultados al Tribunal Estatal Electoral.
2. **Tribunal Estatal Electoral.** A fin de que, resuelva las impugnaciones que en su caso se presenten.

Asimismo, se podrán realizar transferencias en los casos referidos en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO), así como el procedimiento para su ejercicio?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO, así como manifestar su negativa previa al tratamiento y transferencia de sus datos personales, de manera presencial en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que se ubica en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, en planta baja del edificio legislativo, teléfono (614) 4-12-32-00 Ext. 25030; mediante correo electrónico unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la citada Unidad de Transparencia o consultarlo en la dirección electrónica <http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitud.php>

Una vez presentada su solicitud para ejercicio de derechos ARCO, la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho. En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua en el apartado de avisos de privacidad.
- Los instrumentos de registro vía electrónica y en formato físico.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Fecha de elaboración: 08 de enero de 2025